



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

## INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE ÍNFIMA CUANTÍA

Estimado proveedor:

Reciba un cordial saludo de quienes formamos parte del **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo**. A través del presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar una cotización. Adjunto sírvanse encontrar los términos de referencia del bien para participar en el proceso de **ÍNFIMA CUANTÍA** para: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO PARA LA FERIA DE ARTE, MANUALIDADES Y CULTURAL y FERIA GASTRONÓMICA Y TURÍSTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO 2023**  
Por favor considerar el siguiente requerimiento estipulado en la invitación adjunta:

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TERMINOS DE REFERENCIA

*Unidos por el bien común*

Barrio Centenario Av. 9 y calle 12  
(diagonal a la Iglesia San Rafael Arcángel)

2779027

[www.jltmuey.com](http://www.jltmuey.com)

[jjoselustamayo@hotmail.com](mailto:jjoselustamayo@hotmail.com)



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

## TÉRMINOS DE REFERENCIAS

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO PARA LA FERIA DE ARTE, MANUALIDADES Y CULTURAL y FERIA GASTRONÓMICA Y TURÍSTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO 2023**

#### **1. INTRODUCCIÓN.**

El presente **TERMINO DE REFERENCIA** es elaborado por la encargada Técnica de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, para los **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO PARA LA FERIA DE ARTE, MANUALIDADES Y CULTURAL y FERIA GASTRONÓMICA Y TURÍSTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO 2023**

Los siguientes términos de referencias constituyen las especificaciones técnicas por las que deben regirse las y los postulantes.

#### **2. ANTECEDENTES.**

##### **2.1. ANTECEDENTES LEGALES.**

En cuanto a la base legal y las normas constitucionales, en la Constitución de la República del Ecuador consagra:

*Art. 21.- “Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución”*

*Art. 22.- Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.*

*Art. 24.- Las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre.*

*Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*

*Unidos por el bien común*



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

*Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*

*Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera (...). Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.*

*Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.*

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determina en sus artículos:

*Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:*

- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;*
- b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;*
- c) El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;*
- e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;*
- g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;*
- h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento*

*Art. 64.-Funciones. -Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:*

- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;*

El Código Orgánico Administrativo- COA establece en los siguientes artículos:

*Art. 23- Principio de racionalidad. La decisión de las administraciones públicas debe estar motivada.*

*Unidos por el bien común*



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

La Parroquia José Luis Tamayo-Muey, en su sereno enclave geográfico, emerge como un refugio de arraigadas tradiciones y profundas raíces culturales. Dentro de sus fronteras, reside una población que no solo habita el territorio, sino que lo nutre con su dedicación al arte, la cultura y la culinaria autóctona. A lo largo de los años, esta comunidad ha tejido una identidad única, forjada por la confluencia de historias ancestrales y costumbres arraigadas en el tiempo. No obstante, esta identidad ha enfrentado el embate de los cambios modernos, que ha amenazado con erosionar la riqueza de su esencia.

El acto de conservar la identidad ha sido como custodiar un tesoro en constante peligro. En un mundo dinámico y en constante evolución, la preservación de la identidad cultural enfrenta el desafío constante de la apatía y la falta de voluntad, enfrentando las tensiones entre el deseo de preservar sus tradiciones y el empuje del cambio.

Sin embargo, como guardianes de la memoria y apreciadores de las riquezas culturales, reconocemos la trascendencia de la cultura en la construcción de un "buen vivir". En este contexto, la cultura adquiere un papel fundamental en el bienestar de las comunidades, al afirmar tanto la identidad nacional como las diversas identidades que coexisten en su seno. La cultura se convierte en el pegamento que une los fragmentos del pasado con las corrientes del presente, creando un tapiz vibrante y variado.

La organización de una Feria de Arte, Manualidades y Cultural, así como, una Feria Gastronómica, se presenta como una oportunidad valiosa para enriquecer la vida cultural, fomentar la participación comunitaria y estimular la economía local. Estos eventos pueden contribuir significativamente al crecimiento y desarrollo sostenible de la comunidad en varios aspectos, tales como:

- ✓ Promoción del Talento Local: Muchos artistas y artesanos locales carecen de plataformas para mostrar su trabajo. La feria proporcionará un espacio donde puedan exhibir y vender sus creaciones, generando oportunidades económicas y visibilidad.
- ✓ Interacción Comunitaria: La feria servirá como punto de encuentro para los residentes, promoviendo la interacción social y el sentido de comunidad. Talleres y actividades culturales también pueden ser incorporados para enriquecer la experiencia.
- ✓ Promoción de la Cultura Local: La feria puede ser un escaparate para las tradiciones y la cultura local, lo que ayudará a preservar y difundir el patrimonio cultural de la parroquia.

**DECRETO No. 458**

**(REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA)**

*Unidos por el bien común*



Barrio Centenario Av. 9 y calle 12  
(diagonal a la Iglesia San Rafael Arcángel)



2779027



www.jltmuey.com



jposelustamayo@hotmail.com





JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**Art. 53.- Términos de referencia.** Para elaborar los términos de referencia se tomarán en cuenta los siguientes aspectos: 1. Se establecerán en función de las necesidades específicas a ser cubiertas, de los objetivos, características y condiciones de prestación o desarrollo requeridos, así como, de los requisitos técnicos, de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, funcionales o tecnológicos, bajo los que deben ser prestados; 2. Los términos de referencia deben ser claros, completos y detallados de tal forma que no haya lugar a ambigüedades o contradicciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales; 3. Los términos de referencia para la contratación de servicios incluidos los de consultoría contendrán obligatoriamente los siguientes aspectos:

- a) Antecedentes;
- b) Objetivos;
- c) Alcance;
- d) Metodología de trabajo;
- e) Información que dispone la entidad;
- f) Productos o servicios esperados;
- g) Plazo de ejecución: parciales y/o total;
- h) Personal técnico/equipo de trabajo/recursos; y,
- i) Forma y condiciones de pago.

4. Los términos de referencia se establecerán con relación exclusiva a los servicios objeto del procedimiento y no con relación a los consultores o proveedores.

**Art. 149.- Contrataciones de ínfima cuantía.**(Sustituido por el Art. 16 del D.E.550, R.O. 138S, 31VIII2022).

El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

1. La unidad requirente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse;
2. Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado;
3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC si estas contrataciones no forman parte de la planificación institucional, ni el informe de pertinencia y favorabilidad previo a la contratación pública referido en el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
4. La entidad contratante procederá a publicar, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contado y término para la presentación de proformas. Incluirá además el provento de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma;
5. El proveedor interesado remitirá su proforma a la entidad contratante dentro del término establecido. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta.
6. Con las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo establecido en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado;



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

7. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma;
8. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general;
9. Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima

### 3. Objetivo General:

Fortalecer la identidad nacional, y la diversidad de las expresiones culturales mediante danza, artística y folklórica, los emprendimientos y servicios turísticos dentro de la Parroquia José Luis Tamayo.

### Objetivos Específicos

- Destacar el aporte artístico, folclórico y cultural de cada uno de los grupos erradicados en la Parroquia "José Luis Tamayo"
- Concientizar a los habitantes de la parroquia "José Luis Tamayo" acerca de la importancia de la cultura, diversidad de la danza folklórica, e identidad nacional.
- Promulgar la actividad artístico y cultural, salvaguardando la memoria social y el patrimonio cultural para garantizar el ejercicio pleno de los derechos culturales.

### 4. Alcance:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo requiere la **FERIA DE ARTE, MANUALIDADES Y CULTURAL DE LA PARROQUIA y FERIA GASTRONÓMICA Y TURÍSTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO**, con el fin de prevalecer en la ciudadanía un aporte favorable a la reducción de desigualdades además de promocionar a José Luis Tamayo como una parroquia con expresiones culturales, gastronómicas y turísticas del Ecuador. Con la ejecución de estos espacios de promoción cultural y turística, el Gobierno también busca dinamizar la economía de la parroquia con el impulso a los emprendimientos locales.

### 5. Metodología del Trabajo:

La metodología a emplear para la ejecución del proyecto de FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL Y DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES en el seno de la Parroquia "José Luis Tamayo" se sustentará en un minucioso levantamiento logístico que asegure la exitosa realización de las actividades planificadas. En este contexto, se contempla la implementación de puestos o stands cuidadosamente diseñados para cumplir con diversos propósitos.

Estos puestos estarán dotados de carpas para proporcionar un espacio adecuado y resguardado para las actividades a desarrollar. Asimismo, se dispondrán mesas y sillas que permitirán el expendio de alimentos y bebidas y/o refrescos, brindando tanto a los asistentes como a los expositores un espacio cómodo y funcional. La exposición de artesanías, un componente esencial para la promoción de la diversidad cultural, también se integrará en estos puestos, ofreciendo a los visitantes la oportunidad de explorar y adquirir creaciones únicas y representativas de la identidad de la parroquia.

Para garantizar que estas actividades sean accesibles y disfrutables para todos los asistentes, se proveerá de un sistema de amplificación de sonido. Esto permitirá que los eventos recreativos,

*Unidos por el bien común*



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

presentaciones artísticas, charlas y demás actividades programadas se desarrollen con claridad y sean apreciadas por todos los presentes.

En esencia, la metodología adoptada para este proyecto busca crear un entorno propicio para la promoción y el fortalecimiento de la identidad cultural y nacional en la Parroquia "José Luis Tamayo". A través de la planificación y ejecución meticulosa de esta metodología, se aspira a crear un ambiente inclusivo y enriquecedor, donde las expresiones culturales puedan florecer y ser celebradas en toda su diversidad. Cada componente logístico y actividad planificada será un engranaje clave para fomentar la cohesión comunitaria y revitalizar la riqueza cultural de la parroquia.

#### 6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de José Luis Tamayo, proporcionará un guion del evento además de disponer de un administrador de contrato y un coordinador de evento quien establecerá directrices de organización conforme a una base de datos de emprendimientos que aseguraron su permanencia durante el evento

#### 7. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS.

El Oferente tendrá que presentar la FERIA DE ARTE, MANUALIDADES Y CULTURAL DE LA PARROQUIA "y FERIA GASTRONÓMICA Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO

ITEM	CPC NIVEL 9	Descripción	Unidad
1	962200561	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO PARA LA FERIA DE ARTE, MANUALIDADES, CULTURAL Y FERIA GATRONÓMICA Y TURISTICA DE LA PARROQUIA "JOSÉ LUIS TAMAYO"	2

PRODUCTO #1	<b>"FERIA DE ARTE, MANUALIDADES Y CULTURA"</b> La coordinación previa del evento estará dirigida por el administrador de contrato y organizadores del evento, quienes realizarán el acercamiento con las agrupaciones culturales y argumentar la puesta en escena que se necesita para el evento. El evento necesitará de implementación del equipo de amplificación para audio y sonido, iluminación adicional para la escenografía. Se requiere animación y conducción del evento, el mismo que se dirigirá por un guion otorgado por la administración del Contrato y organizadores del evento. Además, que se debe entregar reconocimiento a las agrupaciones.				
Lugar:	PARQUE RECREACIONAL Y CULTURAL "VICENTE ROCAFUERTE"				
Fecha:	27 de agosto de 2023				
ITEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CODIGO CPC	UNIDAD	CANTIDAD
1	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN INTERNO	2 micrófonos: base receptora 1 adaptador de voltaje 1 cable PLUG 6.3 x Plug 6.3 Consola 12-32 canales 2 parlantes alta fidelidad con pedestal 2 bajos (cajas) (...) Audio y amplificación por el lapso aproximado de 8horas (...)	732100121	Unidad	1
2	Logística  Preparación de	Organización, montaje y desmontaje de evento. Toda la logística necesaria	962900112	Glb	1



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

	espacios Escénicos en general	para llevar a cabo el evento, previa coordinación con el Administrador del Contrato, Además del montaje de escenografía para el festival cultural.			
3	Animador	Facilidad en expresión oral y comunicación, a las directrices de la coordinación de la entidad contratante, conducirá del evento por el lapso aproximado de 8 horas..	959910113	Unidad	1
4	Carpas	Área cubierta 3 X 3 m	732300113	Unidad	20
5	Sillas	Plásticas sin brazos	732300114	Unidad	200
6	Souvenir	Souvenir para los participantes	325300019	Unidad	12

<b>PRODUCTO #2</b>	<b>FERIA GASTRONÓMICA Y TURISTICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO 2023</b>				
	La contratación para la FERIA GASTRONÓMICA Y TURISTICA DE LA PARROQUIA "JOSÉ LUIS TAMAYO" implica la organización y ejecución de un evento multifacético, destinado a promover el arte, la cultura, el turismo, la gastronomía y los emprendimientos locales.				
<b>Lugar:</b>	PARROQUIA JOSÉ LUÍS TAMAYO: PARQUE RECREACIONAL Y CULTURAL "VICENTE ROCAFUERTE"				
<b>Fecha:</b>	1 de octubre de 2023 (sujeto a cambios de fecha)				
<b>ITEMS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>CODIGO CPC</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Equipo de amplificación interno	Equipo Line array 6 altavoces + 3 sub bajos, sistema de PA para 500 personas, que consta de 42.000 watts y sistema de monitoreo (2) consola digital de 32 canales, 4 micrófonos inalámbricos de alta gama (Pedestal) por el lapso aproximado de 8 horas (...)	732100121	Unidad	1
2	Sillas	Plásticas sin brazos	732300114	Unidad	200
3	Carpas	Área cubierta 3 X 3 m	732300113	Unidad	35
4	Mesas rectangulares	1.20 x 0.60 cm, con manteles	732300114	Unidad	35
5	Puntos de energía eléctrica	Para alimentación de equipos y stand participantes (extensiones)	732100122	Unidad	10
6	Animador	Facilidad en expresión oral y comunicación, a las directrices de la coordinación de la entidad contratante, conducirá del evento por el lapso aproximado de 8 horas.	959910113	Unidad	2
7	Souvenir	Souvenir para los participantes de los emprendimientos	429160111	Unidad	50



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

8	Logística Preparación de espacios Escénicos en general	Montaje, desmontaje, arreglo y decoración de lugar del evento. Incluye elaboración de pasacalles	962900112	Glb	1
---	-----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	-----	---

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de la "FERIA DE ARTE, MANUALIDADES Y CULTURAL y FERIA GASTRONÓMICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO 2023, es a partir del día cierto y determinado (la ejecución se desarrollará el día domingo 27 de agosto de 2023 y el 1 de octubre desde las 09:00 hasta 17:00 para la cual se preverá el montaje total de los productos esperados minutos antes de la hora establecida). Se deja constancia que por cualquier imprevisto el administrador de contrato será el cargado de notificar al proveedor cualquier modificación de fecha, hora y lugar bajo el marco de los productos solicitados.

## 9. PERSONAL TECNICO, EQUIPO DE TRABAJO Y RECURSOS

### PERSONAL TECNICO

N.-	FUNCION	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACION ACADEMICA	CANTIDAD
1	Coordinador de Evento	Bachiller	Bachiller de Cualquier especialidad	1
2	Personal de Apoyo Logístico	Bachiller	Bachiller de Cualquier especialidad	1
1	Técnico de Sonido y Amplificación	Bachiller	Bachiller de Cualquier especialidad	1

N	FUNCION	DESCRIPCION	Tiempo Mínimo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1	Coordinador de Evento	El oferente deberá presentar mínimo 1 certificado que acrediten la experiencia mínima en la participación de proyectos de organización de eventos similares como Coordinador General.	NA	1	NA
2	Personal de Apoyo Logístico	El oferente deberá presentar mínimo 1 certificado que acrediten la experiencia mínima en la participación de proyectos de organización de eventos similares como Personal de Apoyo Logístico,	NA	1	NA
1	Técnico de Sonido y Amplificación	El oferente deberá presentar un (1) certificado que acredite la experiencia mínima ejecutada en la participación de 1 proyecto como encargado de la instalación, manejo y/o de audio/sonido u otros similares	NA	1	NA

*Unidos por el bien común*



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

#### Medio de Comprobación:

Presentar certificados laborales o actas entrega recepción. Los certificados y cualquier documento, como mínimo, deben contener la siguiente información:

#### Certificado de Trabajo

- Fecha de Emisión
- Tiempo de labores (Desde/Hasta)
- Detalle de experiencia
- Cargo desempeñado
- Firma de Responsabilidad.

#### 10. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE.

Descripción	Tipo	Temporalidad	Nro. Proyectos	Monto Mínimo	Contratos permitidos	Monto mínimo por contrato
Procesos de Organización de Eventos	GENERAL	5 AÑOS	1	N.A.	1	N.A.

#### 11. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES

El pago se realizará 100% Contra entrega de planilla o factura (por evento o producto) según detalle de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO PARA LA REACTIVACIÓN GASTRONÓMICA, TURÍSTICA, CULTURAL Y DE EMPRENDIMIENTOS DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO**, previa presentación de factura electrónica, informe de proveedor y los respectivos documentos habilitantes para el pago.

Una vez cumplido el objeto de contratación a entera satisfacción de la entidad contratante, previo al informe de satisfacción del servicio por parte del Administrador de la Orden.

El proveedor deberá cumplir con los criterios técnicos estipulados en el presente documento para la entrega de los servicios a contratar.

#### 12. MULTAS

Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.

#### 13. OBLIGACION DEL CONTRATISTA

- Dotar de la logística necesaria para el desarrollo de la organización del servicio
- Cumplir con el personal técnico requerido
- Cumplir con los parámetros establecidos de la metodología.

#### 14. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Proceder con los pagos respectivos una vez cumplido el servicio de capacitación

#### 15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Sera designado por la máxima autoridad una vez suscrito la orden de compra

## 16. METODOLOGIA DE LA EVALUACION

El servicio de organización de evento al ser un servicio no normalizado, se evaluará considerando numeral 18 del Art 6 de la Ley Orgánica de Contratación Pública (..) el precio más bajo no será el único parámetro de selección(...).

Se define como metodología de evaluación siguiente:

- Personal Técnico
- Experiencia General

## 17. RECOMENDACIÓN

Toda vez que se ha procedido al análisis del presente proceso para el **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA “FERIA DE ARTE, MANUALIDADES Y CULTURAL y FERIA GASTRONÒMICA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO 2023**, se estipula que, por los términos de referencia, se realice el proceso de Ínfima Cuantía por la herramienta “NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROFORMAS”.

Las Proformas serán receptadas a través de portal de compras públicas <https://www.compraspublicas.gob.ec/> y a través de la dirección electrónica [compraspublicas@gadjlmtmuey.gob.ec](mailto:compraspublicas@gadjlmtmuey.gob.ec)

En la cotización enviada deberá constar en forma legible el nombre de la empresa, logo de la empresa (de tenerlo), número de R. U. C, datos como dirección, teléfonos y correo electrónico, así como el nombre y firma de responsabilidad.

Así mismo, a la cotización se deberá adjuntar copia del R. U. C. y copia de cédula de identidad del Represente Legal de la empresa o de la persona responsable.

José Luís Tamayo, agosto del 2023.

Abg. Brithanny Suarez Cobos	Sr. Juan Carlos Perero Tomalá.	Sr. Juan Carlos Perero Tomalá.
<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
<b>Técnica de Planificación (E)</b>	<b>Presidente</b>	<b>Presidente</b>

*Unidos por el bien común*